

 GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P020.F001			
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)		VERSIÓN	015		
<b>A. DATOS GENERALES</b>						
1. Contratista	OSCAR JAVIER NARVAEZ MORA		2. Ficha No	26 35		
3. Contrato No.	4148.060.26.1.35 - 2026 / Modificación		4. RUT/NIT	87715907 0		
5. Régimen Tributario Renta	05		6. Actividad Económica	Principal 6209		
7. Régimen Tributario Ventas	49			Contractual 6201		
8. Facturador Electrónico			SI ( )	NO ( X )		
9. Régimen Simple de Tributación			SI ( )	NO ( X )		
10. Dependencia – Centro Gestor	UAE ESTUDIO DE GRABACION TAKESHIMA		11. CDP No.	35 y 72		
12. Valor Total del Contrato	\$28.315.000,00		13. Valor IVA			
<b>B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAF-SAP</b>						
14. DEDUCCIONES	CONCEPTO	16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%	
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 a \$115.013.303)	\$28.315.000		X	1,00	
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a \$115.013.304)				3,50	
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					2,00
	Pro-Deporte y Recreación-ED					2,00
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$17.509.050)					2,00
	Pro-Univalle – EV				X	2,00
	Pro-Hospital – EH				X	1,00
	Pro-Unipacífico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$10.505.430)					0,50
Prestación de Servicios Persona Natural						
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS				XX*1000	
	Adjuntó certificación de <b>NO</b> Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO					
	Retefuente – RS – RH				Tarifa General	
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			X	TABLA 383	
	RETE IVA – RI				15,00	
<b>17. VALOR UVT AÑO 2026 \$52.374</b>						
<b>C. CONTABILIZACIÓN</b>						
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO			
51118001		\$28.315.000				
24905501			\$28.315.000			
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE			
5	Cuotas Iguales	\$5.663.000	0,00%			
<b>23. OBJETO DEL CONTRATO</b>						
Realizar procesos pedagogicos y de formación en nuevos medios digitales en los laboratorios realizados por la UAE Estudios Takeshima						
<b>24. OBSERVACIONES</b>						
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.						
25. ELABORÓ	 Nombre: Enio Hincapie Serna		26. REVISIÓN CONTADURÍA	 Nombre: Maria Yaneth Arboleda Marquez		
	Fecha 19/05/2026			Fecha 19/05/2026		